



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

**Tang, Ji Zen,**

Embajador de la República de China (Taiwán)  
en la República Dominicana.

Su despacho.

Honorable Embajador:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 14 de septiembre del año 2016, tengo a bien remitirle copia de la Resolución de apoyo del Senado de la República a la República de China (Taiwán) por una mayor y significativa participación en las Agencias Especializadas de la ONU.

Dicha Resolución fue presentada el 14 de septiembre de 2016 por los señores **Reinaldo Pared Pérez** y **Prim Pujals Nolasco**, Senadores de la República por el Distrito Nacional y la provincia Samaná, respectivamente.

Atentamente,

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,**  
Vice-Presidente en Funciones.

fc



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN DE APOYO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) POR UNA MAYOR Y SIGNIFICATIVA PARTICIPACIÓN EN LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE LA ONU.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución de la República dispone que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Constitución de la República favorece las relaciones internacionales de la República Dominicana y promueve para que se fundamenten y guíen por la afirmación y promoción de sus valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que para el Estado dominicano es prioridad el proceso de integración en el sistema económico y financiero internacional, así como la búsqueda de la paz y la seguridad, con el fin de mejorar las relaciones de amistad y cooperación con los países del mundo;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que La República Dominicana tendrá representantes ante los parlamentos internacionales respecto a los cuales haya suscrito acuerdos que le reconozcan su participación y representación;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que dentro del esquema de las relaciones internacionales para la República Dominicana es de gran interés mantener con la República China (Taiwán) las mejores relaciones económicas, políticas, culturales y de amistad, además de las relaciones diplomáticas existentes;

*E. F. M. L.*

*AC.*

*[Firma]*



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la misión de la ONU es "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas";

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que la República de China (Taiwán) no puede asistir a la mayoría de las reuniones y actividades de las agencias especializadas de la ONU, resultando negativamente afectado el bienestar de su población y por extensión el de todo el género humano;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que los 23 millones de habitantes de la República de China (Taiwán) deberían gozar de los mismos derechos fundamentales que las demás personas;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que la República de China (Taiwán) ha hecho esfuerzos concertados para promover la cooperación y el desarrollo internacional en consonancia con el espíritu y los principios de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyendo con sus recursos y experiencias a ayudar a muchos países en desarrollo;

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que República Dominicana fue seleccionada como miembro del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el marco de su XXXVIII asamblea general, desde el año 2013 hasta el año 2016, ocupando un asiento en la más elevada estructura de la Organización de la Aviación Civil (OACI);

*E. F. M. U.*

*AC.*  
*S*



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3

**CONSIDERANDO UNDÉCIMO:** Que Taiwán apoya incondicionalmente la cooperación internacional en importantes asuntos globales como el cambio climático, la ayuda humanitaria, la asistencia médica, la prevención de enfermedades, así como la lucha contra el terrorismo y el crimen transnacional, por lo que Taiwán está preparado y deseoso de hacer lo que le corresponde y espera que la comunidad internacional reconozca y apoye sus esfuerzos;

**CONSIDERANDO DUODÉCIMO:** Que por disposición expresa de la Constitución, el Congreso Nacional debe pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR** como al efecto declara que es altamente favorable la promoción y el fortalecimiento de las buenas relaciones entre la República Dominicana y la República de China (Taiwán), a los intereses de las instituciones, los organismos y empresas que representan y promueven el desarrollo entre estas dos naciones.

**SEGUNDO: DECLARAR** como al efecto declara, que este Honorable Senado de la República Dominicana otorga su apoyo a la República de China (Taiwán), por una mayor y significativa participación en las Agencias Especializadas de la ONU tales como OMS, OACI o CMNUCC, a fin de cumplir su papel como miembro de la comunidad internacional y a contribuir a las cuestiones mundiales.

E. F. M. V.

AC.

§



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

4

**TERCERO: DIVULGAR** el contenido de la presente resolución a los medios de comunicación, de información nacional, internacional y especialmente invitar al honorable embajador Tang, Ji Zen, de la República de China (Taiwán), para hacer entrega de la presente resolución.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,**  
Vice-Presidente en Funciones.

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,**  
Secretario.

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,**  
Secretario.

fc